

DECRETO Nº 5370 /

D.P.L Y C
D.P. (C) 01 /2025

TEMUCO, 16 DIC. 2024

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2025, Nº 21.722 del 13.12.2024 publicada en el Diario Oficial Nº 44.023-B del 13.12.2024;

3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materia en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión de fecha 05.12.2024 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el **Presupuesto del Servicios Cementerios** para el Año 2025, de conformidad a lo señalado en el Ord. Nº 879 del 06.12.2024 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe;

2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

DECRETO:

1. Apruébese el “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIO - INGRESOS AÑO 2025

CODIGOS	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	314.709
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	314.709
03.01.003	Otros Derechos	314.709
03.01.003.999	Otros	314.709
		0
05	C x C Transferencias Corrientes	166.500
05.03	De Otras Entidades Públicas	166.500
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	16.500
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000
		0
06	C x C Rentas de la Propiedad	7.320
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	7.320
06.01.001	Arriendo Nichos	7.320
		0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.100
08.99	Otros	6.100
08.99.999	Otros	6.100
		0
12	C x C Recuperación de Préstamos	13.500
12.10	Ingresos por Percibir	13.500
12.10.002	Cementerio-Parque	13.500
12.10.002.001	Venta Sepultura-Parque	1.000
12.10.002.002	Mantención Cementerio-Parque	12.500
		0
15	Saldo Inicial de Caja	89.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 597.129



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PRESUPUESTO CEMENTERIO - GASTOS AÑO 2025

CODIGOS	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	C x P Gastos en Personal	416.293
21.03	Otras Remuneraciones	416.293
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	388.293
21.03.004.001	Sueldos	293.150
21.03.004.002	Aportes del Empleador	16.022
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	33.955
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	45.166
21.03.999	Otras	28.000
21.03.999.999	Otras	28.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	172.836
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	8.030
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000
22.02.003	Calzado	4.030
22.03	Combustibles y Lubricantes	3.640
22.03.001	Para Vehículos	900
22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	885
22.03.003	Para Calefacción	1.855
22.04	Materiales de Uso o Consumo	55.490
22.04.001	Materiales de Oficina	1.100
22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	600
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.800
22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	450
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.000
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000
22.04.013	Equipos Menores	300
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.720
22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	5.520
22.04.999	Otros	27.000
22.05	Servicios Básicos	31.536
22.05.001	Electricidad	5.100
22.05.002	Agua	19.062
22.05.005	Telefonía Fija	1.074
22.05.007	Acceso a Internet	6.300
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	6.400
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.500
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.900
22.07	Publicidad Y Difusión	300
22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	300
22.08	Servicios Generales	61.600
22.08.001	Servicios de Aseo	6.000
22.08.002	Servicios de Vigilancia	30.100
22.08.999	Otros	25.500
22.09	Arriendos	2.880
22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.400
22.09.999	Otros	480
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	540
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	340



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22.10.004	Gastos Bancarios	200
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
22.11.999	Otros	2.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	420
22.12.002	Gastos Menores	420
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.000
29.99	Otros Activos no Financieros	8.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	597.129
	M\$	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/SJS

- c.c. - Dirección de Planificación
 - Control Interno
 - Administración Municipal
 - Servicios Cementerios
 - Depto. Contabilidad y Estadísticas
 - Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)